



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	GIOVANNA GREIFF GUEVARA
APOYO PARA:	LUCIA GUEVARA DE GREIFF
RADICACIÓN:	2023-00966
PROVIDENCIA:	N° 3519
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: ADECUAR la referencia del proceso, teniendo en cuenta que la interdicción fue derogada por la Ley 1998 de 2019.

SEGUNDO: AJUSTAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) **EXCLUIR** los numerales 1° y 2°, como quiera que no son objeto de pronunciamiento.
- b) **UNIFICAR** los numerales 3° y 13°, como quiera que exponen la misma circunstancia.
- c) **UNIFICAR** los numerales 5° y 7°, teniendo en cuenta que tratan de un mismo hecho.
- d) **EXCLUIR** el numeral 17°, como quiera que trata de una pretensión y no de un hecho.

TERCERO: ADECUAR el poder, como quiera que no hace referencia para este tipo de proceso.

CUARTO: PRESENTAR el documento de identidad de la demandante y la titular del acto jurídico.

QUINTO: PRESENTAR la información de los parientes más cercanos de LUCIA GUEVARA DE GREIFF, aportando los documentos con los que se acredite el parentesco y los datos de notificación.

SEXTO: ACREDITAR el envío del traslado de la demanda al demandado, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

SEPTIMO: Presentar nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 48
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA